

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0006664/2012

VISTO:

El pedido formulado por el alumno Juan Andrés Domingo RIMONDINO (DNI 35.963.092), por el cual solicita se lo autorice a cursar las asignaturas Física III y Química Física I de la carrera de Farmacia sin tener aprobadas las asignaturas correlativas, fs. 1;

ATENTO:

A las causales invocadas por el alumno;

A la documentación adjuntada por el Área de Enseñanza, fs. 2/5;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 6;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar, por vía de la excepción, al alumno Juan Andrés Domingo RIMONDINO (DNI 35.963.092), a cursar las asignaturas Física III y Química Física I sin tener regular la asignatura correlativa correspondiente.-

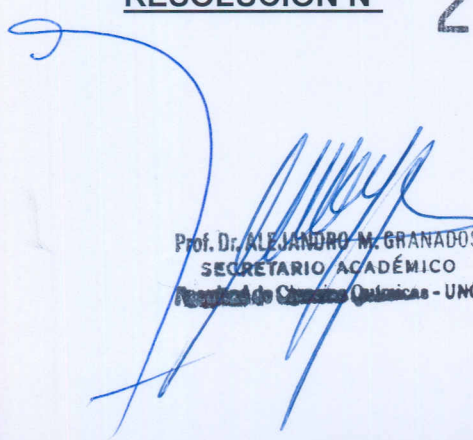
Artículo 2º: El alumno Rimondino deberá aprobar la asignatura Matemática III, para poder rendir las asignaturas Física III y Química Física I.-

Artículo 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS
VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

RESOLUCIÓN N°

286


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




PROF. DRA. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC